

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2559/04

USHUAIA, 20 JUL, 2004

VISTO que en el territorio de la República Argentina se festeja el día del niño el segundo domingo del mes de agosto; y

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo Provincial considera a la niñez como la depositaria de nuestro actuar y que serán nuestros chicos los que guiarán en su adultez los destinos de nuestra querida Provincia.

Que este Ejecutivo Provincial ha designado al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales para la realización de eventos por el día del niño.

Que la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales y el Ministerio de Educación y Cultura han previsto para la semana que comprende del día dos (2) al ocho (8) de agosto de 2004 una campaña de concientización de los derechos del niño con la emisión de videos de UNICEF y la realización del primer concurso provincial anual "POR LOS CHICOS" de redacción de cuentos breves, en el marco de la Declaración de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Ley Nacional N° 23.849, dirigido a todos los educandos de los Niveles EGB2 y EGB3 de la Provincia.

Que el premio del concurso consiste en la designación de los ganadores - uno por cada localidad señalada- Embajador de los chicos de Tierra del Fuego ante el MERCOSUR durante el período uno (1) de setiembre de 2004 al treinta y uno (31) de agosto de 2005 y viajará - acompañado de uno de sus padres - a un viaje oficial del Gobernador de la Provincia con destino a uno de los países del MERCOSUR, con agenda propia.

Que la reglamentación de dicho concurso se encuentra en las Bases del Concurso que se contemplan como Anexo N° I del presente

Que el concurso cuenta con el auspicio de UNICEF.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el concurso propiciado por la Secretaria de Relaciones Internacionales y Programas Especiales conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura, denominado *Concurso Provincial Anual "POR LOS CHICOS"* de redacción de cuentos breves, en el marco de la Declaración de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, Ley Nacional N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...2

23.849, dirigido a todos los educandos de los Niveles EGB2 y EGB3 de la provincia.

ARTICULO 2º.- Apruébese las Bases del Concurso mencionado para el año 2004 que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia a establecer el reglamento para cada año a partir de 2005.-

ARTICULO 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria 1.1.1.03.10.106.

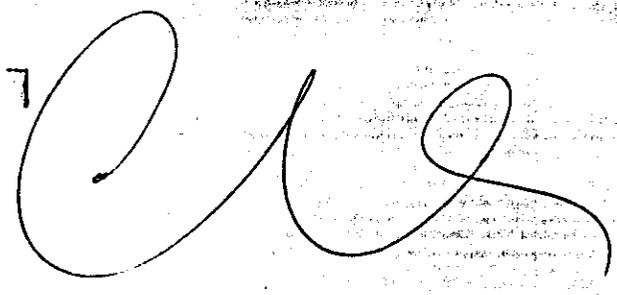
ARTICULO 5º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2559/04 7

  
Daniel Alejandro VERNET  
Ministro de  
Coordinación de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RICARDO E. CHEIQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

  
Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

- 2559/04

1º CONCURSO PROVINCIAL ANUAL  
"POR LOS CHICOS"  
2 AL 8 DE AGOSTO DE 2004.-

CONCIENTIZACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO SEGÚN LA  
DECLARACION DE NACIONES UNIDAS

EMBAJADOR DE LOS CHICOS

CONFRATERNIZACION CON CHICOS DEL MERCOSUR

El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur convocan al Concurso de Cuentos "Por los Chicos", destinado a estudiantes de las modalidades EGB2 y EGB3 de la Comuna de Tolhuin y las Ciudades de Río Grande y Ushuaia, en el marco de la "Declaración de los Derechos del Niño de Naciones Unidas"

La selección de cuentos se hará por localidad, proclamando un ganador por cada una de ellas.

El premio consiste en designar a cada uno de los ganadores – uno por cada localidad señalada- Embajador de los chicos de Tierra del Fuego ante el MERCOSUR durante el período uno (1) de setiembre de 2004 al treinta y uno (31) de agosto de 2005 y viajará – acompañado de uno de sus padres – a un viaje oficial del Gobernador de la Provincia con destino a uno de los países del MERCOSUR, con agenda propia.

Los Intendentes otorgarán además una mención especial a uno de los cuentos no seleccionados como ganadores de su localidad y que meritúe un segundo lugar.

**CATEGORIA:**

Dirigido a alumnos de EGB2 y EGB3 de la Comuna de Tolhuin y las Ciudades de Río Grande y Ushuaia

**ESPECIALIDAD:**

Cuento Breve

**MODALIDAD:**

Redacción por resultado del trabajo en clases, con orientación de un docente guía.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN

Jefe Depto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

L 2559/04 7

**JURADO.**

El Jurado se constituirá en la Ciudad de Ushuaia y tendrá su sede en el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, actuando los días 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2004.

Estará integrado por la Señora Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, A.S. Myriam Beatriz FRANCISQUINI; la Coordinadora Ejecutiva de Educación para Todos (UNESCO) y Asesora de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. María Marta SCIARROTTA y los Intendentes de las Ciudades de Ushuaia, Ing. Jorge A. GARRAMUÑO y de Río Grande Ing. Jorge L. MARTIN y de la Comuna de Tolhuin, Don Adrián FERNANDEZ.

Podrán los integrantes del Jurado, dado su carácter de Funcionario Público y por razones de su cargo, delegar expresamente y por escrito esta responsabilidad en un funcionario. A tal fin se comunicará por escrito la delegación al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

El Jurado quedará formalmente disuelto el día 8 de agosto de 2004.

**PRESENTACION:**

La presentación se efectuará en tres ejemplares, firmado con seudónimo, dentro de un sobre de papel madera sin inscripciones de ninguna índole.

Dentro del sobre se incorporará además un sobre oficio cerrado conteniendo los datos del autor, a saber: edad, nombre, apellido, domicilio, curso y nombre del Establecimiento Educativo.

Los trabajos se presentarán en manuscrito o en computadora.

**Computadora:**

- Hoja tamaño A4 doble espacio.
- Cuerpo de letra: Arial 12
- Extensión Máxima dos hojas simple faz.

**Manuscrito:**

- Hoja de carpeta Nº 3 rayada
- Letra legible, imprenta preferentemente. (no excluyente)
- Extensión máxima cuatro carillas.

**Observaciones:**

- Evitar los errores ortográficos.
- Presentar los cuentos en forma prolija.

**CRONOGRAMA:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELUQUEMAN

Intendente de Río Grande  
D.G.D. - S.L. XT.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

- 2559 / 04 7

PRESENTACION OFICIAL DEL CONCURSO -  
26 de julio de 2.004

La presentación del concurso a cargo de un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia se efectuará en las tres localidades de la Provincia señaladas, simultáneamente, dando lectura de las bases y notificando la constitución e integración del Jurado actuante y el cronograma del concurso.

Comienza por medios televisivos y radiales, la difusión de los flashes televisivos de UNICEF en el período comprendido entre el día veintiséis (26) de julio al siete (7) de agosto de 2.004 inclusive.

COMIENZO DE LAS JORNADAS DE REDACCIÓN -  
Desde el día 2 hasta el día 4 de Agosto de 2.004

Los docentes harán entrega de las cartillas con los Derechos del Niño de Naciones Unidas a toda la población de educandos correspondientes a los niveles EGB2 y EGB3 de la Provincia de Tierra del Fuego.

La Docente guía dará inicio en cada grupo a la jornada de redacción bajo la modalidad de resultado por trabajo en clase y pondrá además a disposición de los alumnos las bases del concurso.

ENTREGA DE CUENTOS  
4 de Agosto de 2.004

La recepción de cuentos será hasta el día 4 de agosto hasta las 17,30 horas y estará a cargo de la Docente guía, quien controlará se cumplan los requisitos establecidos en las bases del concurso.

La Dirección de cada establecimiento educativo dispondrá la remisión de todos los cuentos recibidos en tiempo y forma, al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, en la sede del Jurado, antes de las 10 horas del día 5 de agosto de 2.004.

El Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia designará los integrantes de un equipo de Supervisores y Docentes que colaboren con el Jurado en la tarea de selección de cuentos.

CONSTITUCION Y TRABAJO DEL JURADO -  
Desde el día 5 al día 8 de agosto de 2.004.

El jurado se constituirá a las diez (10) horas del día 5 de agosto de 2.004 y fijará su reglamento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
D.G.D. - S.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, las Islas del Atlántico Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2559/04

Hará constar el nombre y DNI de los integrantes del equipo designado por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia para la selección de cuentos.

Dará entrada a los trabajos enviados por las Directoras de los establecimientos educativos y los mantendrá organizados por localidad, a los fines de proclamar un ganador por cada una.

El plazo máximo para expedirse será el día 8 de agosto de 2004 a las 12 horas.

Labrará un acta con la proclamación de un ganador por cada localidad, a saber: Comuna de Tolhuin y las Ciudades de Río Grande y Ushuaia, enviando una copia al despacho del Señor Ministro de Educación y Cultura de la Provincia.

Se hará constar en esta acta, el cuento que en mérito se considere en condiciones de recibir una mención especial.

**PROCLAMACION DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE CERTIFICADOS**  
8 de agosto de 2004

Serán proclamados ganadores los alumnos seleccionados y que constan en el acta de proclamación del Jurado del Concurso "Por los chicos"

La proclamación se efectuará en el acto de cierre del concurso "Por los chicos" y se hará entrega de los certificados que designan a los ganadores "Embajador de los Chicos de Tierra del Fuego ante el MERCOSUR durante el periodo 1 de setiembre de 2004 al 31 de agosto de 2005"

En este mismo acto se otorgarán las menciones especiales de cada localidad.

Los cuentos no seleccionados quedarán en exhibición en el lugar a designar por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, por el término de treinta (30) días, para que todos los ciudadanos puedan conocerlos y disfrutar de ellos.

Se dispone la disolución del Jurado.

**CLAUSULAS ACCESORIAS:**

- La participación en el Concurso "Por los chicos" implica conocer y aceptar las bases del mismo.

- El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales de la Provincia de Tierra del Fuego comunicarán oportunamente a los ganadores, el viaje al que se los incorporará.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.A. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2559/04.7

según la agenda del Gobernador de la Provincia al MERCOSUR que vaya organizándose.

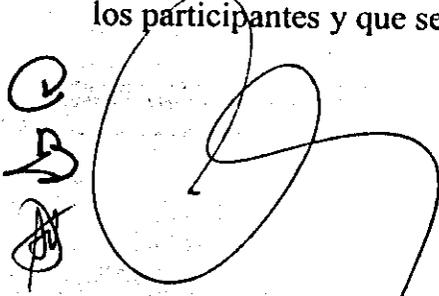
- Cada chico ganador del concurso viajará acompañado de uno de sus padres, con todos los gastos pagos.

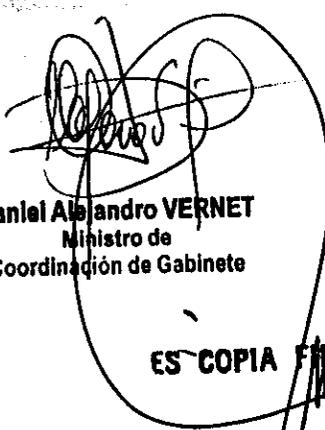
- El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales de la Provincia de Tierra del Fuego podrán utilizar, difundir, exhibir, publicar e imprimir los trabajos premiados en este concurso, siempre consignando en cada uno los datos de su autor.

- El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales de la Provincia de Tierra del Fuego no devolverán los trabajos a los no ganadores, dispondrán para ellos el destino más apropiado, pudiendo utilizar, difundir, exhibir, publicar e imprimir los mismos, siempre consignando en cada uno los datos de su autor.

- El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales de la Provincia de Tierra del Fuego se reservan el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento.

- El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales de la Provincia de Tierra del Fuego se eximen de la responsabilidad derivada de daño o perjuicio sufrido o causado por el ó los participantes y que se deriven del concurso de forma directa o indirecta.

  
Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Daniel Alejandro VERNET  
Ministro de  
Coordinación de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. S.L. y T.